

# Gestión de claves y administración de usuarios adicionales

Este documento explica las mejoras en el portal SRI en línea, sus nuevas funcionalidades y la administración de usuarios adicionales, con la finalidad de brindar una imagen renovada y mayor seguridad en el acceso a nuestros servicios en línea.

# Portal transaccional SRI en línea

## Ingreso al sistema

Ingrese a la opción SRI en línea del portal web institucional www.sri.gob.ec.



En el menú de la pantalla principal seleccione el servicio que requiera o de clic en "Iniciar sesión".



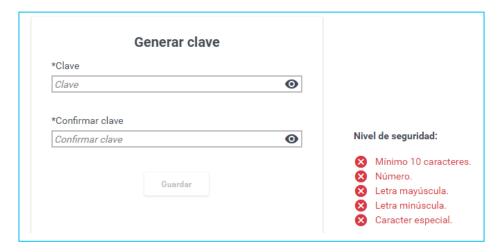
Ingrese el número de RUC, cédula o pasaporte y la clave. Si accede como un usuario adicional ingrese RUC, cédula o pasaporte del titular, número de cédula y clave del usuario adicional.



#### **Generar clave**

Puede crear la clave de acceso al portal transaccional desde el enlace enviado a su correo electrónico registrado, el cual lo redireccionará al portal transaccional.

La clave debe tener mínimo 10 caracteres y contener: letra mayúscula, letra minúscula, número y carácter especial, si la clave no cumple las validaciones de seguridad el sistema no permitirá continuar el flujo para acceder al portal transaccional.



## Recuperar clave

Para recuperar la clave de acceso, diríjase a la página de iniciar sesión, y seleccione el botón "Recuperar clave".



Ingrese el número de identificación que puede ser RUC, cédula o pasaporte y el sistema le enviará a la dirección de correo electrónico registrada un enlace para la creación de una nueva clave.

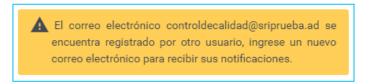
## Confirmación de correo electrónico

El correo electrónico registrado será único por ciudadano y/o contribuyente.

Al ingresar, el sistema le solicitará la confirmación del correo electrónico, enviándole un enlace al correo registrado, una vez confirmado, el sistema dejará de mostrar este mensaje, caso contrario se le solicitará en cada ingreso la confirmación.



Si el sistema detecta que el correo ingresado se encuentra registrado por otro ciudadano y/o contribuyente no podrá continuar el proceso hasta que ingrese un correo válido.



## Acuerdo de responsabilidad

Cuando exista una nueva versión del "Acuerdo de responsabilidad de uso de medios tecnológicos y acceso a los servicios del SRI en Línea" y el ciudadano y/o contribuyente no tenga aceptada la última versión, al acceder al sistema visualizará el nuevo acuerdo con la fecha actual y datos personales del ciudadano y/o contribuyente para su revisión y aceptación.



**Nota:** Esta pantalla no permite continuar el proceso, por lo que debe aceptar el acuerdo para acceder al aplicativo SRI en línea, si presiona cancelar saldrá del aplicativo.

# Menú por perfilamiento

Al acceder al sistema, las opciones del menú se visualizarán conforme a los aspectos particulares de cada ciudadano y/o contribuyente.

## Menú sin perfilamiento



## Menú con perfilamiento



Una vez iniciada la sesión, puede navegar entre la página inicial y el perfil sin perder la sesión y visualizando las opciones de su perfilamiento.

# Buzón del contribuyente

Se accede al buzón del contribuyente desde el icono similar a un sobre ubicado en el menú superior del portal transaccional.



En esta sección se puede revisar las notificaciones que reciba el ciudadano y/o contribuyente dividas entre alertas y avisos.

*Alertas:* Notificaciones referentes a los actos administrativos del Servicio de Rentas Internas.

**Avisos:** Notificaciones de acciones realizadas por el usuario en el portal transaccional SRI en línea.

## Perfil del contribuyente

Al acceder al sistema desde el botón "Iniciar sesión", se mostrará la nueva pantalla con la información del contribuyente.



Adicionalmente en esta pantalla se encuentran las siguientes funcionalidades:

## Medios de contacto

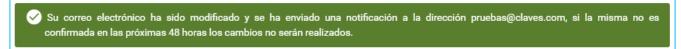
Si selecciona la opción editar podrá modificar los medios de contacto registrados, el correo electrónico visualizado será el último registrado y confirmado.



La dirección del correo electrónico será única por cada ciudadano y/o contribuyente, el sistema no permitirá continuar en caso de detectar que la dirección del correo electrónico ingresado se encuentra confirmada por otro usuario:



Cuando se actualiza el correo electrónico se envía una notificación a la dirección registrada con un enlace para confirmar la información.



#### Alertas de vencimiento

En esta sección se visualizarán las obligaciones pendientes del contribuyente, divididas en 4 categorías de acuerdo con el plazo de vencimiento. Al desplegar cada categoría se visualizará la obligación y el período que corresponde.



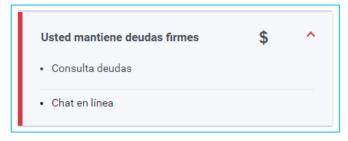
# Valores de matriculación pendientes

Este botón se habilitará cuando el contribuyente tenga obligaciones de pago vehiculares pendientes, al seleccionarlo, se despliega la opción "Consulte sus vehículos" donde podrá consultar los datos y valores del vehículo.



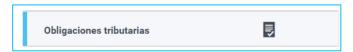
#### Usted mantiene deudas firmes

Esta sección se habilitará cuando usted (de ser el caso) tenga deudas firmes pendientes, se puede seleccionar entre las opciones de "Consulta deudas" y "Chat en línea".



# **Obligaciones tributarias**

En esta sección se visualizarán las obligaciones determinadas al contribuyente por la Administración Tributaria.



Se desplegará una tabla con la obligación, periodicidad y la fecha de inicio de la obligación.

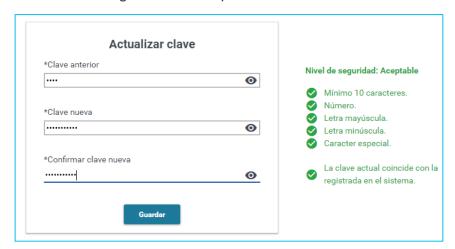


## Cambio de clave



Esta opción permite actualizar la clave de acceso al portal transaccional.

Debe ingresar la clave anterior, la clave nueva y la confirmación, para que el sistema realice las validaciones de seguridad correspondientes.



Si la clave se actualizó correctamente, el sistema cerrará las sesiones activas y cuando el usuario inicie la sesión deberá hacerlo con la nueva clave.

# **Usuarios adicionales**

Son terceros autorizados a acceder a las opciones del portal transaccional previamente autorizados por el titular.

- a) Para ser usuario adicional debe tener clave de acceso al portal transaccional SRI en línea y haber aceptado la solicitud enviada por el titular.
- **b)** Para acceder como usuario adicional debe ingresar el RUC, cédula o pasaporte del titular, número de cédula y clave del usuario adicional.
- c) Usuarios adicionales no tienen habilitadas las funcionalidades de cambiar clave, modificar medios de contacto y administrar usuarios adicionales.
- d) Si el titular no tiene aceptada la última versión del Acuerdo de uso de medios electrónicos el usuario adicional no podrá ingresar al sistema.
- e) No existe validación de correos electrónicos para los usuarios adicionales.
- f) Cuando un usuario adicional ingresa al sistema transaccional, el perfil del ciudadano y/o contribuyente contará con la información del titular identificando al usuario adicional.

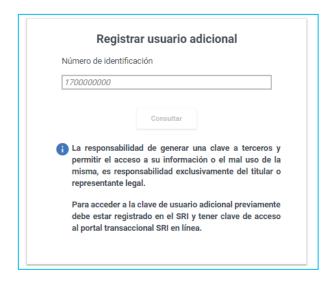


#### Administración usuarios adicionales

El usuario titular podrá generar accesos al portal transaccional SRI en línea a terceros autorizados.

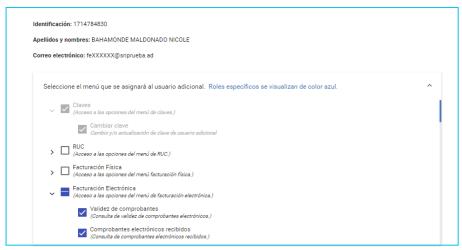


Para crear un usuario adicional, ingrese el número de cédula del tercero al que autoriza el acceso.



El sistema devolverá el resultado de la búsqueda y habilitará el menú para que el titular seleccione las opciones a las que se le asignará el acceso al usuario adicional.

- g) El menú se habilita de acuerdo con el perfilamiento del titular, al seleccionar el primer nivel se puede habilitar todo el proceso o habilitar ciertas opciones.
- h) Para los contribuyentes que por su actividad cuenten con roles específicos, estas opciones se visualizarán en el menú con letra de color azul.



Una vez creado el usuario adicional en la parte inferior se visualizará una tabla con los usuarios adicionales creados por el titular:



El titular podrá realizar las siguientes acciones, conforme el estado del usuario adicional:

#### Desactivar usuario adicional

Esta opción desactiva al usuario adicional y habilita únicamente cuando el usuario está en estado activo.

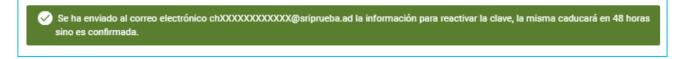
Para habilitar un usuario adicional inactivo debe registrar nuevamente la identificación y realizar el proceso normal.

#### Editar usuario adicional

Esta opción habilita el menú para que el titular seleccione o elimine las opciones que se le asignará al usuario adicional, se habilita cuando el usuario está en estado activo o pendiente.

# Nueva clave (recuperar clave usuario adicional)

Esta opción genera una nueva clave al usuario adicional, el sistema enviará al correo electrónico registrado un enlace para crear la clave de acceso, se habilita cuando el usuario está en estado activo.



## Usuario adicional sin clave

Si el usuario adicional no tiene una clave de acceso al portal transaccional en la tabla de usuarios adicionales no se visualizarán sus apellidos y nombres.

Para estos casos el sistema solo permitirá desactivar el usuario, las demás acciones están restringidas hasta que el usuario obtenga su clave de acceso.



### Usuario adicional

#### Confirmación de usuario adicional

Opción habilitada en el menú "Claves" cuando un ciudadano es creado como usuario adicional e ingrese al sistema con su clave de titular.

Al ingresar se visualizará las solicitudes vigentes creadas para su número de identificación, con la opción aceptar o rechazar.



Si se acepta la solicitud el sistema enviará al correo electrónico registrado un enlace para crear la clave de acceso como adicional:

Se ha enviado al correo electrónico dacl010811@sriprueba.ad el enlace para activar la clave, el mismo caducará en 48 horas sino es confirmado.

## Cambiar clave de usuario adicional

Opción habilitada en el menú "Claves" cuando un ciudadano ingresa al sistema con su clave de usuario adicional.

Al ingresar podrá modificar la clave de acceso de usuario adicional, el sistema automáticamente modificará la información y cerrará las sesiones activas.